



EXPTE: 03/2017/INC- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

ASUNTO: Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes financiada con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

(RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 11348 DE 25 DE JUNIO DE 2015)

A lo largo del ejercicio económico 2016 se tramitaron una serie de propuestas de gasto, en diferentes aplicaciones presupuestarias, que no llegaron a alcanzar la fase presupuestaria de obligación reconocida y cuyos saldos de disposición del gasto (Fase D) y de crédito retenido, a 31 de diciembre de 2016, es necesario incorporar al presente ejercicio a fin de concluir todas las demás fases de ejecución de los mismos. Se trata de proyectos de gasto con financiación afectada (Préstamos e Ingresos procedentes de Patrimonio Municipal de Suelo, fundamentalmente).

Dicha incorporación es de carácter obligatorio según lo preceptuado en el artículo 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, ya que no se ha desistido de continuar la ejecución del gasto y es posible continuar su realización.

A efectos de la aprobación del mencionado expediente de modificación presupuestaria se ha ratificado la existencia de remanentes de crédito (definidos conforme al Art. 98.1 del mencionado Real Decreto, es decir saldos de disposiciones, saldos de autorizaciones y saldos de crédito) en las diferentes aplicaciones que lo integran del Ejercicio 2016, así como la existencia de suficiente Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016, prorrogado para 2017, por Resolución de Alcaldía número 2016/20091, de fecha 30 de diciembre de 2016, está Concejalia **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **03/2017/INC**, por un importe total de **1.755.690,35 €**, según se desglosa en **Anexo I** que se adjunta, con el siguiente resumen:

	REMANENTE AFECTO
Capítulo 6	1.693.556,65
Capítulo 7	62.133,70
Total	1.755.690,35